

## INSTRUCCIONES

- (1) El elaborador asignará números independientes a cada suministrador por cada justificante de compra que genere.
- (2) Se consignarán los números de los documentos de acompañamiento, cuando el transporte del producto sea por cuenta del destinatario o la distancia por carretera sea superior a 40 Km.
- (3) Tachar lo que no proceda.
- (4)

Código	Producto
31 .....	Uva.
32 .....	Mosto de uva.
33 .....	Mosto concentrado.
34 .....	Mosto concentrado rectificado.
35 .....	Mosto parcialmente fermentado.
36 .....	Vino nuevo en proceso de fermentación.
- (5) Para su conversión en Hl. de vino, se multiplicará la cantidad de uva, de la que proceda el producto, expresada en Qm., por el coeficiente 0,74 (Qm. X 0,74 = Hl.).
- (6) Vino de mesa, v.c.p.r.d., otros vinos y otros productos.
- (7) Se dividirá el número de Hl. obtenidos según la llamada (5) por el número de Has. en producción de la que proceda la uva.

## N.º DE EJEMPLARES Y DESTINOS:

ORIGINAL: JEFATURA PROVINCIAL SENPA.

1.ª COPIA: ELABORADOR

2.ª COPIA: SUMINISTRADOR.

**17247** RESOLUCION de 19 de junio de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fendt», modelo 198.501, tipo cabina con dos puertas, válida para tractores.

A solicitud de COTEDISA-Tractores Fendt y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

Primero.—Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Fendt», modelo 198.501, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «Fendt». Modelo: Farmer 312 LSA Turbomatick. Versión: 4RM.

Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los que figuran en el anexo.

Segundo.—El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8905.a(1)/1.

Tercero.—Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas, según el código OCDE método estático, por la Estación de Ensayos de la D.L.G. Frankfurt (R.F.A.), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

Cuarto.—Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los

ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 19 de junio de 1989.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

## UNIVERSIDADES

**17248** ACUERDO de 24 de abril de 1989, del Consejo de Universidades, por el que se ha resuelto homologar el plan de estudios propuesto por la Universidad de Barcelona para su Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Generalidad de Cataluña.

Visto, a efectos de su homologación, el plan de estudios que se imparte en la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Generalidad de Cataluña, adscrita a la Universidad de Barcelona, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, apartados 4, b), y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 24 de abril de 1989, ha resuelto homologar, desde el momento